



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1954)
05 NOV. 2014

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda, vinculado a Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto Villas de San Pablo, en la Ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5º del Decreto 3450 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones la de asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que de acuerdo con la información de la Fundación Mario Santo Domingo, en su condición de Gestor del macroproyecto, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto "Villas de San Pablo", se tienen seleccionadas para

efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de 105 familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto "Villas de San Pablo".

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "Villas de San Pablo" en la ciudad de Barranquilla, envió mediante correo radicado en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el consecutivo 2014ER0101712, la solicitud de apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en el Macroproyecto "Villas de San Pablo" en la ciudad de Barranquilla - Departamento de Atlántico.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda al Macroproyecto "Villas de San Pablo", en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico las siguientes:

Fecha de Apertura: 5 de Noviembre de 2014.

Fecha de Cierre: 28 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los **05 NOV. 2014**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda